

lugar al canje de las acciones ni al aumento del capital social de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, formulado el 1 de junio de 2005 y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Jaén, respectivamente, el día 14 de junio de 2005.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar, asimismo, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima», don José María García Basterra y el Secretario del Consejo de Administración de «Andaluz de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», don Joaquín Ángel Cezón Monje.—42.361. y 3.ª 4-8-2005

## AYALA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas con carácter de Universal de la compañía, celebrada en fecha 30 de junio de 2005, tomó el acuerdo de reducir el capital social de la entidad mediante disminución del valor nominal de las acciones y con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, de la cantidad de 8.172.539,40 euros a 6.135.326,68 euros, por lo que la devolución dineraria de sus aportaciones a los titulares de la inversión asciende a 2.037.212,72 euros, y el plazo de devolución es de quince días naturales a contar desde un mes tras la publicación de este anuncio.

San Enríque de Guadiaro (San Roque), 20 de julio de 2005.—Alejandro Arráez Galvañ, Secretario del Consejo de Administración.—41.976.

## BAR ARTE, S. L.

### Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 1/05 seguida contra el deudor Bar Arte, S. L., domiciliado en calle Siervas de Jesús, n.º 5, Vitoria-Gasteiz se ha dictado el 19-07-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.313,77 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2005.—El/la Secretario judicial.—42.048.

## BOND INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 28 de junio de 2005, acordó, con única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, establecida en 2.695.176,57 euros como consecuencia de la ampliación de capital con cargo a reservas acordada en la misma Junta, quedando establecida en 2.405.002,51 euros.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 28 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Mónica Bugallo Adán.—42.646.

## BOND STREET LINE, S. L.

### CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

#### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad Bond Street Line, S.L., con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Cambio del domicilio social a plaza Obradoiro, n.º 12, puerta 7, 41019 Sevilla.

Tercero.—Cambio de órgano de administración según lo previsto en el art. 16.b de los Estatutos: Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la Notaría de don Juan Bautiño Agustí, sita en c/ Julio César, n.º 3, 1.º, de Sevilla, el 28 de septiembre de 2005, a las 18.00 horas, siendo Presidente y Secretario de la Junta don Rafael Canela González.

El derecho de información podrá hacerse efectivo en el lugar donde va a celebrarse la Junta societaria.

Sevilla, 18 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez.—41.698.

## BRABO SYSTEM COMERCIO, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la entidad «Brabo System Comercio, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 14 de julio de 2005, aprobó por unanimidad, entre otros acuerdos, el Balance de liquidación y la disolución de la sociedad, así como el nombramiento de liquidador.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	55.370,17
Total activo .....	55.370,17
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.200,00
Rdo. Liquidación .....	-4.829,83
Total pasivo .....	55.370,17

Torre del Mar, 21 de julio de 2005.—El Liquidador, José Antonio Sánchez de las Matas González.—41.668.

## BRANDARIZ I VALENTÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

## BRANDARIZ I VALENTÍN MOTLLES Y CONSTRUCCIONS METALIQUES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada» celebrada en

fecha 20 de julio de 2005, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva constitución «Brandariz i Valentín Motlles y Construccions Metaliques, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 20 de julio de 2005 por el órgano de Administración de la sociedad escindida parcialmente, con la determinación de la reducción de fondos propios subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Olérdola (Barcelona), a 21 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Brandariz i Valentín Sociedad Limitada», don Valentín Paricio Urquiza.—42.365. y 3.ª 4-8-2005

## BUSINESS STAGE, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Silvia Pérez Lanzas Regalado, como interesada de la certificación número 05076218, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 24 de mayo de 2005, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 20 de julio de 2005.—41.717.

## C.P. INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## C.P. PROMOTORA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida y escindida)

## C.P. ALQUILER Y COMPRA DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

## CARTERA PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA

## C.P. PROMOTORA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

### Fusión y simultánea Escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias celebradas todas ellas con carácter universal de las sociedades C.P. Inversiones, Sociedad Limitada; C.P. Promotora, Sociedad Limitada; C.P. Alquiler y Compra de Inmuebles, Sociedad Limitada; Cartera Pinilla, Sociedad Limitada, y C.P. Promotora, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad:

1) La fusión de C.P. Inversiones, Sociedad Limitada, mediante la absorción de C.P. Promotora, Sociedad Limitada, tomando la denominación de esta última de acuerdo con lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su